



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-011/2022  
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-066/20225  
IMPRESIÓN DE FORMAS**

Convenio Modificatorio CM-011/2022 al contrato MCU-CAACS-066/2022 que celebran el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, representado por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez y la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe, en sus caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefa del Departamento de Recursos Materiales respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y por otra parte el C. Víctor Manuel Ochoa Carrasco a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como las "partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 16 de febrero de 2022 "EL MUNICIPIO" celebró contrato de compra venta número MCU-CAACS-066/2022 con "EL PROVEEDOR" el cual se obligó a entregar los bienes que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 30 de junio de 2022, en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Departamento de Recursos Materiales solicitó autorización para incrementar en un 11.11% la vigencia del contrato original, quedando autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

**DECLARACIONES**

**I.- "EL MUNICIPIO" declara que:**

1. Cuenta con los recursos y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.

**II.- Declara "EL PROVEEDOR":**

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de otorgar a "EL MUNICIPIO" los bienes descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente modificando la vigencia, quedando para lo demás los mismos términos y condiciones descritos en el contrato original.

**AMBAS PARTES** están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-011/2022  
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-066/20225  
IMPRESIÓN DE FORMAS**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio modificadorio al contrato MCU-CAACS-066/2022 es ampliar en un 11.11% la vigencia estipulada en el contrato original, quedando como enseguida se detalla:

Descripción General	Importe mínimo antes de I.V.A.	Importe máximo antes de I.V.A.	Vigencia contrato original	Vigencia CM
Impresión de formas para las diferentes Direcciones de esta Cabecera Municipal	\$141,379.31	\$353,448.28	16 de febrero al 30 de junio de 2022	01 al 15 de julio de 2022

**SEGUNDA.** La encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento del presente Convenio Modificadorio, es la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales, quien deberá revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del contrato original. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

**TERCERA.** Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificadorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-066/2022 fechado el día 16 de febrero de 2022 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Leído por las partes el presente Convenio Modificadorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua a los 30 días del mes de junio del año 2022.**

"El Municipio"

\_\_\_\_\_  
Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón  
Secretario Municipal

\_\_\_\_\_  
C.P. Heriberto González Andujo  
Oficial Mayor

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-011/2022  
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-066/20225  
IMPRESIÓN DE FORMAS**

**L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal**

**Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de  
la Comisión de Hacienda**

**L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales**

**"El Proveedor"**

**C. Víctor Manuel Ochoa Carrasco**

Esta hoja forma parte del convenio modificadorio CM-011/2022 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y el C. Víctor Manuel Ochoa Carrasco, para incrementar 11.11% la vigencia establecida en el contrato original.